



En relación al artículo publicado por Ciper Chile el día viernes 20 del presente mes de mayo, es de interés de Universidad Andrés Bello precisar y contextualizar ciertos elementos que permitan al lector tener una visión completa sobre la información publicada.

El artículo de Ciper Chile da a conocer la existencia de un informe de la consultora Aptitude que fue encargado por funcionarios de UNAB. En él, se cuestionaría el tratamiento tributario que ha tenido la Universidad entre los años 2010-2013 en torno al pago por los servicios prestados por entidades relacionadas a Laureate y por los arriendos de infraestructura.

Ante ello, primero que todo, queremos reiterar que UNAB siempre ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y legales.

Creemos fundamental para estos efectos recordar la investigación realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), entidad competente en esta materia, sobre las transacciones con entidades relacionadas a Laureate.

A solicitud del Ministerio Público, en 2014 el Servicio de Impuestos Internos inició una acuciosa revisión a los contratos entre UNAB y las entidades relacionadas a Laureate, solicitando todos los antecedentes y evidencias que respaldaran que los servicios contemplados en dichos contratos eran reales, pertinentes y a precios de mercado.

En ese proceso, el SII acudió en varias oportunidades a revisar in situ la existencia de dichos servicios y programas educacionales a la propia universidad, entrevistándose con quienes tienen relación con cada uno de ellos, revisando sistemas, visitando laboratorios, etc.

UNAB informó al SII todos los detalles de uso de cada uno de los programas y servicios que dan cuenta de transacciones con entidades relacionadas, lo que literalmente significó miles de documentos que fueron enviados directamente a la entidad fiscalizadora. Ello implicó un enorme trabajo de recopilación de antecedentes, el que fue realizado por los diversos estamentos de la institución relacionados al tema.

Luego de más de un año, con fecha 18 de agosto de 2015, el SII terminó formalmente la revisión. Ésta concluyó sin hacer observación a las declaraciones de impuestos de UNAB y sin objeción alguna a los contratos o documentos provistos durante el proceso de revisión.

Estamos tranquilos porque el organismo competente que investigó seria y detalladamente este tema, consideró que habíamos hecho las cosas bien, apegados a la Ley.

El informe al cual hace referencia la nota de Ciper, fue un análisis que se realizó sin contar con todos los antecedentes ni evidencia necesaria para respaldar sus conclusiones. Es por esa misma razón, que éstas nunca fueron entregadas ni al Rector de ese entonces ni tampoco a la Junta Directiva. Sólo pudimos encontrar un borrador de dicho documento, cuando fuimos informados que Ciper Chile quería entrevistarnos al respecto.

Entendemos que la carencia de respaldos y de antecedentes por parte de la consultora, derivó en las conclusiones que, a la luz de los hechos, son totalmente erradas.

La misma firma da cuenta de ello al señalar –según publica Ciper Chile- que “en este contexto y producto de la revisión, principalmente a los contratos con empresas relacionadas, hemos detectado que existen desembolsos sobre los cuales no se dispone de evidencia documental, de la prestación efectiva de los servicios, ni tampoco ha sido posible identificar los beneficios específicos para UNAB”.

Aquí no hay nada de secreto ni tampoco algo que ocultar. La UNAB cumple la legislación vigente y, de manera adicional, se asesora de forma permanente de expertos externos de reconocida calidad y trayectoria que la apoyan en el cumplimiento estricto de las normas que guían el actuar institucional.

Además, y con el objetivo de dar mayor transparencia al respecto, la universidad pública en su página web sus estados financieros auditados e íntegros, así como también un detalle de las transacciones con entidades relacionadas.

Por último, y en relación a los supuestos sobrepagos pagados por infraestructura subarrendada a Inmobiliaria Educacional SpA –de la cual UNAB es propietaria en un 48,95%-, queremos ser tajantes en negarlos. Tenemos respaldos de empresas independientes, de prestigio global, que realizan el mismo tipo de análisis y que dan cuenta que no hemos pagado sobrepago alguno en estas transacciones. Todas se han hecho a valores de mercado.

Atentamente,

**José Rodríguez Pérez**  
**Rector**  
**Universidad Andrés Bello**